



Juntos
Hacemos
La Diferencia



SECRETARIA GENERAL.
OFICIO: 202/24

PRESENTADO POR LIC. OMAR MAURICIO MONTEON CONTRERAS.

C. ARTURO ISRRAEL ASCENCIO GOMEZ.

PRESIDENTE MUNICIPAL.

PRESENTE:

**INFORME DE ACTIVIDADES DEL MES DE
FEBRERO DEL AÑO 2024.**

Por medio del presente me permito saludarle respetuosamente y procedo a presentar Informe detallado de actividades mensual de la Secretaría General del H. Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco a mi cargo, correspondiendo dicho informe a las actividades realizadas durante el mes de **Febrero** del 2024 dos mil veinticuatro, con el propósito de presentar los avances al plan de trabajo de la Administración Pública Municipal, 2021-2024, así como los acuerdos y disposiciones emitidos para un mejor seguimiento de Actividades; Esto con el interés y propósito de dar a conocer a la Ciudadanía así como a las Dependencias de la Administración Pública Municipal, los acuerdos y disposiciones que emita el Honorable Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco, además de guardar la debida reserva de los asuntos concernientes al desarrollo de sus funciones y las demás que le fijen las Leyes y Reglamentos, así mismo la implementación de un plan e instrumentos de organización, lo suficientemente capaz que haga posible atender las necesidades de la Administración Pública Municipal, y mantenga un mejor desarrollo que nos permita avanzar con el crecimiento sustentable del Municipio, tanto en su cabecera, como en sus diversas Delegaciones y Agencias que la conforman; Por ello, día a día nos esforzamos por tener un mejor crecimiento y desarrollo.

Dicho Plan de trabajo, requiere del adecuado esfuerzo y fortalecimiento Institucional, acorde a las expectativas de desarrollo para una mejor organización de todas las Dependencias, Departamentos y Áreas de la Administración Pública Municipal, dando la atención adecuada a las demandas y solicitudes de la Ciudadanía, ajustándose estrictamente a las disposiciones legales aplicables y con apego a lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal, ya que el presente plan de desarrollo, es la base y apoyo que sirve como eje tanto para la ciudadanía como para la propia Administración de nuestro Municipio. Así mismo es dar a conocer el estado actual que presenta la Secretaría General del Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco, con la intención de impulsar el resguardo del buen uso de una Administración Pública Municipal con un carácter armónico, equilibrado, y abierto a la transparencia. Es por ello que en la Administración 2021-2024, se garantiza el esfuerzo que da para un buen Servicio, tanto a las Áreas Administrativas y Operativas del Gobierno Municipal, como a la Población, dando el seguimiento a los asuntos propios de la misma y los que asigne el Presidente Municipal del H. Ayuntamiento.



Lo anterior con fundamento en La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en sus Artículos 1, 29, 63 y el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco, en sus Artículos 1, 2, 4, 6, 27, 28 y 29 y de más aplicables y relativos.

La Secretaría General del H. Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco, presenta su respectivo Informe de Actividades desglosados en (19) diecinueve puntos correspondientes al mes de **febrero** de la presente anualidad 2024 dos mil veinticuatro clasificando en orden las actividades del Departamento y donde concretamos lo esencial de la misma, siendo estas, las siguientes:

- 1.-Elaboración de convocatoria para la realización de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Pleno del Honorable Ayuntamiento, dirigida a (Regidores, Informática, Comunicación Social, Transparencia, Publicación en estrados de la Presidencia Municipal y/o Diferentes áreas del Gobierno Municipal).
- 2.- Formulación de asistencia a las sesiones de Ayuntamiento del mes de **febrero** del 2024 dos mil veinticuatro.
- 3.- Elaboración de Guía, sobre los puntos que se someten a votación en la sesión del Pleno del Ayuntamiento.
- 4.-En el presente mes de **febrero** esta Secretaría General desahogo 1 Sesión de Ayuntamiento, celebrada de la siguiente manera, el día 19 de febrero, correspondiente a la Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria, el día 21 de febrero, correspondiente a la 5ta. Solemne, el día 28 de febrero, correspondiente a la Trigésima Séptima Ordinaria de Ayuntamiento.
- 5.-Formulación del acta correspondiente y seguimiento de los Acuerdos de la Sesión Plenaria del Ayuntamiento dentro de la Administración Pública Municipal.
- 6.- Archivo y resguardo de las actas de sesiones ordinarias, solemnes y extraordinarias celebradas por el Pleno del Ayuntamiento.
- 7.-Expedición y archivo de: Copias certificadas, constancias de residencia, constancias de identidad, constancias de origen, constancia de modo honesto de vivir, autorizaciones de padres y/o tutores a menores para laborar, constancias de permisos a menores de edad de padres y/o tutores para viajar, ratificación de documentos y/o firmas, recepción de comparecencias para testimoniales, credenciales y demás trámites y certificaciones que se realizan en la Secretaría, solicitadas por las diversas instancias y Ciudadanía en general, que la Ley permite.
- 8.-Visitas de representación y/o reuniones de trabajo como a continuación se describe: reuniones de jefes y directores semanales.
- 9.-Apoyo a las diversas áreas del Ayuntamiento para la realización y/o revisión de asuntos varios, relacionados con el buen funcionamiento del H. Ayuntamiento.
- 10.- Recepción y seguimiento de documentación por parte de las diversas Dependencias que conforman los tres niveles de Gobierno.
- 11.- Elaboración de oficios varios, necesarios para el debido y adecuado funcionamiento de la Secretaría General.
- 12.- Elaboración de cartas Testimoniales en conjunto con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Poncitlán, Jalisco, (DIF Municipal) para Madres menores y mayores de edad que necesiten el registro de nacimiento de sus menores hijos.



Juntos
Hacemos
La Diferencia



- 13.- Recepción de todas y cada una de las Iniciativas, Proyectos de Decretos y Acuerdos necesarios para el desarrollo de las sesiones del Pleno del Ayuntamiento.
- 14.- Dictamen de Iniciativas, Proyectos de Decretos y Acuerdos necesarios para el desarrollo de las sesiones del Pleno del Ayuntamiento, así como para el análisis de estas en dicho Pleno.
- 15.- Búsqueda constante de una buena coordinación y comunicación con todas y cada una de las Dependencias del Municipio, con los Particulares y con los tres Niveles de Gobierno para un mejor desarrollo de las actividades de la Secretaría General.
- 16.- Coordinación y apoyo al Departamento de Protección Civil y Bomberos, para eficiente Desarrollo de sus Actividades.
- 17.- Clasificación, integración y remisión de la información pública ordinaria fundamental generada por esta Secretaría General para su debida publicación en el portal de este Sujeto obligado.
- 18.- Captura y carga de información pública fundamental por esta Secretaría General en la Plataforma Nacional de Transparencia.
- 19.- Contestación y seguimiento de solicitudes de información pública derivadas a esta Secretaría General por la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado.

ATENTAMENTE:

“2024, año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados”.

Poncitlán, Jal. 29 de febrero de 2024.

LIC. OMAR MAURICIO MONTEON CONTRERAS.
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.